

tubre de 2008 Auto por el que se declara al ejecutado «Persy-González, Sociedad Limitada», en situación de Insolvencia por importe de 6.969,66 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 16 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—61.344.

PILAR ROCA IBÁÑEZ

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José López Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem. 382/2007, ejecución 105/2007, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Pilar Roca Ibáñez en cuantía de 13.810,08 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, a 23 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª José López Gómez.—61.427.

PRIVILEGIO DE LA UNIÓN 34, S. L.

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social número 38 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución 26/08 seguido en este Juzgado, a instancia de D. Pedro Antonio Martín Pallarés contra Privilegio de la Unión 34, S.L., con C.I.F. B-50884154, en ejecución de Sentencia de fecha 22 de enero de 2008 se ha dictado auto de fecha 16 de octubre de 2008 declarando la insolvencia del ejecutado en la cantidad de 4.675 euros de principal, más 467,50 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 16 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—61.232.

PRO CER INVERSIONES, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

INCERMAR 2008, S. L.

INVERSIONES JULIO CERMERON MARTÍN, S. L.

INVERSIONES ALBERTO CERMERON MARTÍN, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión parcial

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que resulta de aplicación por remisión del artículo 255 de la citada Ley y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que la Junta General de socios de la Sociedad Procer Inversiones, S. L. (Sociedad escindida), celebrada el día 20 de octubre 2008, acordó por unanimidad:

Aprobar la escisión parcial de Procer Inversiones, S. L. (Sociedad escindida) en base al proyecto de escisión de fecha 26 de septiembre de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Málaga, con fecha 3 de octubre de 2008 y al balance de escisión de fecha 31 de agosto de 2008, siendo segregado una parte del patrimonio de

la Sociedad escindida y aportado a tres sociedades de nueva creación, denominadas Incermar 2008, S. L. (Sociedad beneficiaria), Inversiones Julio Cermeron Martín, S. L. (Sociedad beneficiaria) e Inversiones Alberto Cermeron Martín, S. L. (Sociedad beneficiaria).

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el respectivo balance de escisión. Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la escisión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio publicado de los acuerdos de la Junta General.

Málaga, 20 de octubre de 2008.—La Administradora única, Josefa Martín Ramírez.—61.359. 2.ª 30-10-2008

PROMOCIONES AGUADO Y SEGOVIA, S. A.

Acuerdo de reducción de capital

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del día 16 de octubre de 2008 adoptó por unanimidad:

a) Proceder a la reducción del capital social en la cantidad de 6,29 euros, quedando, por tanto, el capital social cifrado en trescientos doce mil quinientos veinte euros (312.520,00 euros).

b) Reducción del capital de acuerdo con la Ley, de las acciones de autocartera, quedando su capital social en ciento noventa y dos mil trescientos veinte euros (192.320,00 euros).

c) Que no habiendo sido impresas las acciones con sus correspondientes títulos, pasan a ser numeradas del 1 al 32.000, ambos inclusive, con los mismos derechos que anteriormente les correspondían, por un valor nominal de 6,01 euros cada una, concediéndose a los accionistas el plazo de un mes para el canje de las acciones a contar desde la publicación del último anuncio de los que prevé el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Miriam Segovia Cubero.—61.196.

PROMOCIONES RIVAS MERA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 54/08 que se sigue a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Promociones Rivas Mera, S.L. sobre cantidad se ha dictado Auto de fecha 29 de septiembre de 2008, por el que se declara a dicho ejecutado Promociones Rivas Mera, S.L. en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.395,94 euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 16 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, don Misael León Noriega.—60.917.

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, ENERGÍA Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Menárguez Salomón Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 969/07, ejecución nú-

mero 105/08, seguidos a instancia de Carlos Sánchez Cordeiro contra «Protección contra Incendios, Energía y Servicios, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado en fecha dieciséis de octubre de dos mil ocho auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 5.024,92 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de octubre de 2008.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial.—61.230.

PROYECTADOS DE YESO LUZ, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª José López Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 654 /2007 - Ejecución 136 /2007 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada «Proyectados de Yeso Luz, S.L.» en cuantía de 9.822,18 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Albacete, 23 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª José López Gómez.—61.431.

PUERTO DE NAVACERRADA ESTACIÓN DE ESQUÍ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en la Junta general celebrada el día 6 de noviembre de 2007 se acordó la conversión de los títulos al portador en títulos nominativos, con la consiguiente modificación estatutaria. De conformidad con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas procede la sustitución de los títulos representativos de las acciones de la sociedad por lo que se hace constar el derecho de los accionistas a presentar sus títulos para canje en el domicilio social (calle Dos Castillas, número 3, 28470 Puerto de Navacerrada, Madrid) en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio. A tales efectos se hace constar que el presente anuncio se publica en el Borme y en el diario Marca. Los títulos antiguos serán anulados como consecuencia de la sustitución por los nuevos, que quedan constituidos en depósito a favor de sus titulares. De conformidad con lo previsto en el artículo 59 mencionado, transcurridos tres años desde la constitución del expresado depósito sin que los respectivos accionistas hayan recogido sus títulos, la sociedad procederá a vender las acciones quedando depositado a disposición de los respectivos interesados el importe líquido de la venta.

Madrid, 20 de octubre de 2008.—Por el Administrador Único Río Invest, Sociedad Limitada, su representante, Javier López Ulloa.—60.974.

RAFAEL BREGON LÓPEZ

Declaración de insolvencia

Doña Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 103/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Daniel Álvarez Fernández, contra Rafael Bregon López, se dictó el día 1 de octubre de 2.008 auto por el que se declara al ejecutado Rafael Bregon López, en situación de insolvencia por importe de 1.757,90 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.